

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se nombra Ayudantes comarcales del Servicio de Extensión Agrícola a los señores que se relacionan.	4841	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Resolución de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer tres plazas de Taquígrafos de la plantilla del Servicio Nacional de Crédito Agrícola.	4852	Resolución de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se señala lugar, fecha y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan.	4867
MINISTERIO DEL AIRE		ADMINISTRACION LOCAL	
Decreto 507/1961, de 16 de marzo, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Diversos repuestos de motor "Lycoming"».	4866	Resolución de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se transcriben relaciones de concursantes admitidos al concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Aparejador, en su especialidad de Topógrafo; dos plazas de Delineantes y dos plazas de Delineantes auxiliares, vacantes en la plantilla de esta Corporación.	4854
Orden de 16 de marzo de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para ingreso en la Escuela de Aprendices del Ejército del Aire.	4852	Resolución de la Diputación Provincial de Valencia por la que se anuncia convocatoria de oposición libre para la provisión de una plaza de Practicante del Sanatorio Psiquiátrico Provincial del Padre Jofré.	4854
Orden de 21 de marzo de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen y doña María de los Dolores Incera Broz.	4866	Resolución del Ayuntamiento de Cervera referente a la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, del día 1 de marzo.	4867
MINISTERIO DE COMERCIO		Resolución del Ayuntamiento de Gerona por la que se convoca a los aspirantes a la plaza de Ingeniero municipal para el comienzo de los ejercicios.	4854
Orden de 16 de marzo de 1961 por la que se nombra el Tribunal de exámenes para Pilotos de la Marina Mercante en Santa Cruz de Tenerife, correspondientes al primer semestre de 1961.	4853	Resolución del Ayuntamiento de Tomelloso por la que se convoca concurso para proveer en propiedad la plaza de Archivero Bibliotecario.	4854

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se autoriza a los Centros oficiales de Enseñanza dependientes del Departamento para que admitan matricula con exención total o parcial de derechos, según corresponda, sin necesidad de la presentación del titulo original de beneficiario de familia numerosa, sustituyéndolo por copia o fotocopia del mismo y de la tarjeta de renovación, siempre que vayan visadas por el Organismo expedidor.

Vista la petición formulada por la Dirección General de Previsión interesando se autorice la validez de las copias o fotocopias de los títulos de familia numerosa para formalizar matrícula con exención de derecho en los Centros oficiales de Enseñanza, en sustitución del título correspondiente.

Visto el informe favorable emitido por la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social, y teniendo en cuenta que con ello se evitarán en lo sucesivo los inconvenientes que en la práctica presenta la simultánea utilización del documento original en establecimientos distintos para un mismo período de matrícula,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien autorizar a los Centros oficiales de Enseñanza dependientes del Departamento para que admitan matricula con exención total o parcial de derechos, según corresponda, sin necesidad de la presentación del título original de beneficiario de familia numerosa, sustituyéndolo por copia o fotocopia del mismo y de la tarjeta de renovación, siempre que vayan visadas por el Organismo expedidor.

La autorización anterior no supondrá en ningún caso supresión de la obligación que tiene el alumno de solicitar el beneficio por medio de instancia dentro del plazo que tenga establecido cada Establecimiento de enseñanza.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Sr. Comisario de Protección Escolar y Asistencia Social.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 505/1961, de 16 de marzo, por el que se traslada la celebración de la fiesta del Patrón del Ministerio de Trabajo y de los Cuerpos de Funcionarios que lo integran al día primero de mayo, festividad de San José Artesano.

Por Decreto de veintitrés de diciembre, de mil novecientos cuarenta y cuatro, los Cuerpos de funcionarios dependientes del Ministerio de Trabajo fueron colocados bajo el celestial patrocinio de San José, disponiéndose que el día de su festividad lo conmemoraran honrando al mismo con solemne función religiosa.

Instituida en primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis por su Santidad el Papa Pío XII, de gloriosa memoria, la fiesta de San José Artesano, Patrono de los Trabajadores cristianos, en el día primero de mayo de cada año, y habida cuenta de que los afanes y tareas de dicho Departamento ministerial son de un carácter eminentemente social cristiano, e idénticos a los que movieron a la Santa Sede a instituir la festividad dicha, se ha considerado que la conmemoración de su Patrono debiera ser coincidente con ella, mostrando de esa manera su inequívoca adhesión a la iniciativa Pontificia y contribuyendo al esplendor de su realización en España.

En su virtud, obtenida autorización eclesiástica, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de marzo de mil novecientos sesenta y uno, vengo en disponer:

Artículo único.—A partir del presente año, la conmemoración de la Fiesta del Patrón del Ministerio de Trabajo y de los Cuerpos de Funcionarios que lo integran tendrán lugar el día primero de mayo, festividad de San José Artesano.

Queda derogado el Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO